

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42910 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 670/10, referente al concursado Inextrama Spain, S.A., CIF: B-82817438, por auto de fecha 7 noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. El cese de sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120081555-1